



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegetza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
 a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DEL EDIFICIO VENTA DEL PATIO -Mendixur (Barrundia-ARABA)

1. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego fijar las estipulaciones básicas que han de regir la contratación y ejecución de la explotación, en régimen de arrendamiento, del edificio denominado Venta del Patio situado en la localidad de Mendixur, Barrundia, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial.

El local e instalaciones a explotar, sólo podrán ser objeto o dedicadas al ejercicio de las actividades recogidas en el presente documento, excluyéndose cualquier otra que no se encuentre relacionada con la misma, salvo en el supuesto de que, por parte del Ayuntamiento de Barrundia se autorice El incumplimiento de esta obligación, determinará la exclusión automática de la correspondiente oferta y será también, causa de resolución del contrato.

Dentro del régimen de arrendamiento se incluyen los servicios de:

- 1.-Bar-restaurante(Horno de leña). Se valorará que se utilicen productos de KM 0, producción local o ecológicos.
- 2.-Tienda. Venta productos básicos para la población, se valorará que se vendan productos de KM0, producción local o ecológicos.
- 3.- Punto de información turística.

Como documento anejo al contrato de arrendamiento que se suscriba, se acompañará un inventario de los muebles, enseres e instalaciones que se entreguen a la parte arrendataria que deberá ser suscrito por ésta con el compromiso expreso de devolverlos en el mismo estado en que se entregan a la finalización del contrato. En caso de que se encuentren inservibles, se procederá a su reparación o sustitución por cuenta de la parte arrendataria y a su cargo.

La presentación de proposiciones, presume, por parte de quien vaya a licitar, la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación, que podrá ser mejorado al alza, será de:

- 1.500 € anuales, IVA no incluido el primer año de adjudicación.
- 2.500 euros anuales IVA no incluido el segundo año y

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

- 3.500 euros IVA no incluido la tercera anualidad.

El precio para la cuarta y quinta anualidad sería el correspondiente al canon de la tercera anualidad siempre IVA no incluido.

El canon ofertado para el primer año será actualizado anualmente según el Índice de Precios al Consumo interanual registrado en Euskadi y deberá satisfacerse en pagos fraccionados trimestralmente dentro de la primera quincena de cada mes.

El cierre de las instalaciones o la falta de explotación por cualquier causa durante el periodo de vigencia del contrato por causas no imputables a la administración, no eximirá a la parte adjudicataria de la obligación contractual de pago de la renta.

Forma de pago: el pago se efectuará anualmente y por adelantado, dentro de los primeros diez días del vencimiento de cada anualidad, en el número de cuenta que el Ayuntamiento determine.

3. DURACIÓN.

La duración del contrato será de 5 años desde el día de la firma del contrato, prorrogable por periodos de 3 años.

La prórroga será automática, salvo que, con una antelación de TRES (3) meses al vencimiento del contrato o de la prórroga, alguna de las partes denuncie expresamente el vencimiento.

4. CLAUSULAS LINGÜÍSTICAS.

La empresa adjudicataria del contrato y las posibles empresas subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 de Normalización del Uso del euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi, el Decreto de Normalización del Uso del Euskera en el Sector Público Vasco (Consejo de Gobierno 22-2-2024) y el Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Berrundia, así como los criterios lingüísticos de la misma institución.

4.1.-Comunicaciones con la ciudadanía:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

Comunicaciones escritas:

Las comunicaciones escritas dirigidas a las personas usuarias se realizarán en bilingüe: carteles, folletos, soportes, cartas, notas, avisos, redes sociales, e-mails ... Siempre dándole prioridad al euskera.

Comunicaciones orales:

En las comunicaciones orales con las personas usuarias la primera palabra siempre será en euskera (saludo, bienvenida...)

El personal que acredite un perfil lingüístico puntuable para la adjudicación, deberá siempre comunicarse en un principio en euskera, dándole opción al receptor a escoger el idioma que desea para continuar con la conversación

4.2.- Paisaje lingüístico

Los rótulos, señales y demás soportes de comunicaciones generales se realizarán en bilingüe.

5. CLÁUSULAS DE IGUALDAD

En cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres y de la legislación estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres

1. La entidad debe realizar un uso no sexista del lenguaje e imágenes de los contenidos de la documentación, materiales, carteles, folletos, soportes, cartas, notas, avisos, redes sociales, e-mails, etc. evitando cualquier tipo de imagen o estereotipo sexista que discrimine a las mujeres y colectivo LGTBI e impulsando valores igualitarios, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Paisaje lingüístico: para los rótulos, señales y demás soportes de comunicaciones generales se utilizará siempre lenguaje e imágenes no sexistas.

2. La entidad deberá desagregar por sexo, y en su caso género (no binario) los datos referidos a la plantilla, o cuando tenga que proporcionar datos de presencia de mujeres y hombres en los locales o en los datos de participación en las actividades que promueva.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegiltza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

3. La entidad debe garantizar el establecimiento de medidas para prevenir o combatir el acoso sexual o el acoso por razón de sexo, orientación sexual, identidad sexual o de género, o expresión de género tal y como establece la legislación estatal en materia de igualdad de mujeres y hombres. Para tal fin, y antes de finalizar el contrato deberá acreditar que posee un Protocolo Interno de Prevención frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo, orientación sexual e identidad sexual o de género, o expresión de género en el ámbito laboral.

6. RELACIONES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA Y LA PARTE ADJUDICATARIA

6. 1 Derechos y deberes del Ayuntamiento de Berrundia.

6.1.1. Derechos del Ayuntamiento de Berrundia.

- Percibir el importe del arrendamiento, conforme a lo establecido en la oferta de la parte adjudicataria y lo contemplado en la cláusula 2.
- Fiscalizar la gestión de la parte arrendataria, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, instalaciones y locales, y dictar las ordenes para mantener o restablecer la debida prestación.
- Derecho a conocer en todo momento la situación laboral del personal.
- Imponer a la parte arrendataria las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.
- Rescatar el arriendo por incumplimiento de las condiciones del contrato.
- Todos aquellos derivados del contrato.

6.1.2 Deberes del Ayuntamiento de Berrundia.

- Poner a disposición de la parte arrendataria las instalaciones objeto del contrato.
- Poner a disposición del público en general uno o varios puntos de acceso a Internet.

6.2 Derechos y deberes de la parte adjudicataria

6.2.1 Derechos de la parte adjudicataria

- Percibir todos los ingresos procedentes de los servicios que preste, ya que la parte adjudicataria gestionará el servicio a su riesgo y ventura.

6.2.2 Deberes de la parte adjudicataria

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzailera / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

a.- Prestar el servicio al menos con los siguientes mínimos de horarios y periodos vacacionales:

-Horario verano: Junio- Septiembre ambos incluidos: Apertura diaria

de lunes a jueves de 11 a 21 horas.

Viernes, Sábados, y festivos: de 11 a 21 horas.

Domingos de 11 a 21 horas.

En horario de verano el día de cierre será máximo de un día a la semana. Este día de descanso deberá de ser siempre el mismo todas las semanas y no podrá coincidir ni con festivo ni con fin de semana.

-Resto de año: Apertura diaria de lunes a jueves, de 12 a 21 horas.

Viernes, sábados, y festivos: de 12 a 21 horas. Domingos de 12 a 21 horas.

En este periodo se podrá cerrar el local durante un máximo de tres días a la semana. Los días de descanso deberá de ser los mismos todas las semanas y no podrán coincidir con fines de semana ni festivos.

Estos horarios podrán ser mejorados en función de la propuesta adjudicataria o podrá ser acordado entre ambas partes.

Vacaciones: máximo de 15 días seguidos en dos periodos anuales.

El horario de atención al público incluyendo los días de cierre deberá indicarse fuera del establecimiento en un lugar visible instalando una placa indicativa de ello.

Se deberá mantener abiertos en el horario mínimo propuesto en este contrato o bien en el plan de gestión presentado en la propuesta, todos los servicios del comercio a mano, siempre y cuando dichos horarios cumplan la normativa vigente en cada momento.

La organización de eventos extraordinarios fuera de la propuesta presentada necesitará autorización del Ayuntamiento de Berrundia, para lo que se presentará solicitud, memoria descriptiva del evento, aforo de público, horarios....

b.- Destinar un lugar en el edificio como punto de información turística donde se colocarán folletos de información turística del Municipio y/o Arabako Lautadako kuadrila. Dichos folletos se deberán de recoger de la Oficina de Turismo de zona (Lautada-Agurain) por parte del arrendatario.

c.- Dar prioridad a la promoción y venta de productos locales de los productores de Berrundia y su entorno.

d.- Dar prioridad a la contratación de mujeres y particularmente, mujeres de Berrundia y su entorno.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

e.- Abonar al Ayuntamiento anualmente el arrendamiento pactado en la manera estipulada, y hacerse cargo de todos los gastos que origine en general el funcionamiento de las instalaciones, así como el pago de los impuestos de toda clase que graven la explotación del negocio.

Serán de cuenta de la parte arrendataria todos los gastos que se originen, como el mantenimiento de equipamiento e instalaciones, las pequeñas reparaciones, y los suministros de agua, telefonía, gas y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado, etc.

f.- Cuidar del buen orden del servicio y el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del comercio a mano.

g.- Responder frente a terceras personas de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento de las instalaciones, y mantener durante todo el periodo de vigencia del contrato, una póliza de responsabilidad civil y/o multirriesgo que cubra de forma suficiente frente al arrendador y frente a terceras personas, los riesgos derivados de la actividad que va a ejercer, así como los derivados del inmueble donde se desarrolla la actividad y sus instalaciones.

Estas pólizas, junto con los justificantes de pago de las primas, deberán presentarse al Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a su renovación. El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución.

La parte arrendataria suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo, que garantice el debido mantenimiento del inmueble e instalaciones entregadas por el Ayuntamiento con un mínimo de 400.000,00 euros, así como un seguro de responsabilidad civil frente a terceros por un importe mínimo de 300.000,00 euros.

h.- Permitir libre acceso a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos, respetando el principio de no discriminación y no permitir actitudes sexistas u homófobas en el local.

i.- Ejercer por sí la prestación del servicio y no cederlo o traspasarlo a terceras personas sin la autorización del Ayuntamiento de Barrundia.

j.- Conservar las instalaciones en perfecto estado, destinándolas de modo exclusivo al uso pactado y cuando finalice el contrato devolviéndolas en las mismas condiciones de uso en que las recibió.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

k.- Solicitar, en su caso, la previa autorización del Ayuntamiento de Barrundia para llevar a cabo las mejoras en las instalaciones que estime conveniente, que regulará al autorizarlas el alcance de las modificaciones.

l.- Explotar las instalaciones arrendadas, poniendo para ello en funcionamiento los locales e instalaciones objeto de arrendamiento, dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato.

m.- Serán, asimismo, otras obligaciones de la parte adjudicataria:

- Limpiar y cuidar las instalaciones durante todo el año.
- Cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Satisfacer cuantas tasas e impuestos, de cualquier tipo, sean necesarias para la explotación del establecimiento.
- Participar y colaborar en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Barrundia.

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Las personas empresarias deberán contar, en su caso, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 69 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán una persona representante o apoderada única, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresa de obra. Las personas empresarias que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnicas o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de quienes la suscriban, la participación de cada una/o de ellas/os y la persona o entidad, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación frente a la Administración, y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas. El citado documento deberá estar firmado por las personas representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitzekena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición, tampoco suscribir ninguna propuesta de agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las proposiciones por él/ella presentadas.

La presentación de la proposición presume la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y del resto de documentos contractuales, en su totalidad y sin salvedad alguna, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de las prestaciones objeto de la contratación.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los/as licitadores/as podrán presentar sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Berrundia, situadas en Boilar 12 Ozaeta, o bien de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi pone a disposición de la persona licitadora para tal fin. La proposición, junto con la documentación preceptiva se presentará, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante.

La presentación de ofertas supone, por parte de los/as licitadores/as, la aceptación incondicional del contenido del presente Pliego, sin salvedad alguna.

Las ofertas electrónicas y cualquier otro documento que las acompañen deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para aquellas ofertas que se presenten en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Berrundia. La documentación se presentará en sobre único y cerrado, con la leyenda "PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO VENTA DEL PATIO- MENDIXUR (BARRUNDIA-ARABA) y el nombre del/a licitador/a, dirección y teléfono, en el que se incluirán otros tres, también cerrados y firmados por el firmante de las propuestas, los cuales contendrán las siguientes leyendas:

- Sobre nº 1: "Documentación general".
- Sobre nº 2: "Proposición técnica".
- Sobre nº 3: "Criterios de valoración automática".

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual.

Los sobres contendrán los siguientes documentos:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDocx?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

8.1.- SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN GENERAL"

Documentos requeridos:

Único: Declaración conforme al modelo recogido en el Anexo I del presente Pliego (artículo 141 de la Ley 9/2107, de Contratos del Sector Público).

Agrupación Temporal de Empresas: Cuando varias/os licitadoras/es se presenten en una agrupación temporal de empresas, en el escrito de proposición deberán indicarse los nombres y circunstancias de las/os empresarias/os que la suscriben, la participación de cada cual, y la designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación frente a la Administración

8.2.- SOBRE Nº 2: "PROPOSICIÓN TÉCNICA"

Contendrá una descripción de la proposición técnica de manera que permita su valoración conforme a los criterios de adjudicación determinados en la estipulación octava de las presentes Condiciones Regulatoras.

-Memoria-Plan de gestión sobre la explotación del Bar- restaurante (horno de leña) cafetería, servicio del punto de información turística , showroom y taquillas inteligentes ,se identificará también la línea de productos que se incluirá en el espacio destinado a comercio valorando productos ecológicos, de KM 0...

Y demás , con horarios, fechas, detallando puestos de trabajos que se crearán y personal necesario, indicando los puestos que pudieran ser ocupados en su caso por la misma persona. Se acompañará el currículum del personal. Incluirá la propuesta de tarifas o precios de la explotación del servicio objeto de la concesión junto con propuesta de servicios añadidos (pan, prensa, pescadería, carnicería, servicio a domicilio, desayunos, almuerzos, comidas, cenas,...) así como cualquier documentación complementaria que el/la licitador/a estime conveniente sobre otros servicios añadidos que se propongan.

SOBRE Nº 3: "CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA"

Documentos requeridos:

1.- La propuesta económica o canon que se oferte por anualidad al Ayuntamiento de Berrundia habrá de presentarse conforme al Anexo II del presente Pliego y se entenderá que el precio es IVA no incluido.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzzailea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
 a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

La proposición económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

2.- Euskera: Se adjuntarán las acreditaciones oficiales de los perfiles lingüísticos del personal. En caso de no poder acreditarlos, el licitador podrá solicitar realizar una prueba de euskera al personal que estime oportuno, la cual diseñará, realizara y calificará el servicio de euskera comarcal.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación y su ponderación relativa serán, los siguientes:

9.1 criterios que dependen de un juicio de valor (en cumplimiento de la legislación vigente al menos el 5% de los criterios evaluables tienen que ser de igualdad)

Único: Propuesta técnica (máximo 45 puntos):
 Se valorará que la estructura de memoria-plan de gestión permita una fácil identificación de los apartados a valorar y de las propuestas ofrecidas en cada uno.
2 pts

RESUMEN CRITERIOS	VT máx.
1.- Descripción detallada y características de las actividades y servicios a desarrollar. 1.a.-Usos previstos <i>Max: 7 pts</i> 1.b.- Horario, calendario de apertura y posibles eventos. <i>Máx.: 6 pts</i> 1.c.- Organización y horario del personal <i>Máx.: 6 pts</i> 1.d.-Productos ofertados. <i>Máx.: 6 pts</i> 1.e- La empresa cuenta con un Plan para facilitar la conciliación familiar <i>Max: 2 pts</i> 1.f- Presentación antes de la licitación del Protocolo de acoso Protocolo Interno de Prevención frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo, orientación sexual e identidad sexual o de género, o expresión de género en el ámbito laboral <i>Max: 1 pts</i> 1.g-Existencia de mujeres en la plantilla, especialmente de aquellas que han enfrentado o enfrentan violencia machista, las mujeres que asumen solas cargas familiares <i>Max: 2 pts</i>	30 pts
2.- Descripción de los sistemas a emplear por la empresa de cara a la Reducción de residuos y reciclaje 2.a.-Productos de limpieza <i>Máx.: 1 pts</i> 2.b.-Compra a granel, <i>Máx.: 2 pts</i> 2.c.-Gestión de los residuos y formación personal <i>Máx.: 2 pts</i> 2.d.-Envases y embalajes. <i>Máx.: 3 pts</i>	10 pts
3.- Presentación de un sistema de seguimiento y control para evaluar el progreso y ajustar el plan de gestión presentado.puntos	3 pts
TOTAL CRITERIOS TECNICOS	45pts

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoliza.araba.eus/experte/validacionDocx?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX



DEFINICIONES DE CONCEPTOS CLAVE

Circuito Corto de Comercialización (CCC): Cadena de suministro formada por un número limitado de agentes económicos, comprometidos con la cooperación, el desarrollo económico local y las relaciones socioeconómicas entre productores y consumidores en un ámbito geográfico cercano. A efectos de definición funcional para un pliego, es necesario indicar el número de intermediarios (por ejemplo: aquellos que entre el consumo en el comedor y su cultivo no exista más de dos intermediarios.)⁷ Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Producción ecológica: El uso de métodos de producción conformes a las normas establecidas en el presente Reglamento en todas las etapas de la producción, preparación y distribución.⁹ Reglamento (CE) n.º 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

Únicamente serán admitidas las propuestas que hayan obtenido una puntuación mínima en el apartado de propuesta técnica de 30 puntos.

9.2 criterios de apreciación automática

1.- Oferta económica: 40 puntos.

Se otorgará a la renta mensual más alta ofertada la puntuación máxima fijada en este apartado, valorándose el resto de ofertas con puntuaciones proporcionales aplicando una regla de 3. Las puntuaciones se otorgarán con un redondeo de dos decimales.

2.- Acreditación perfiles lingüísticos: (máximo 15 puntos)

- El personal que acredite el perfil lingüístico B1, recibirá 2,5 puntos por cada acreditación, con un máximo de 15 puntos.
- El personal que acredite el perfil lingüístico B2, recibirá 5 puntos por cada acreditación, con un máximo 15 puntos

10. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se nombra a la siguiente comisión para la valoración de las propuestas presentadas que estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Igor Medina Isasa, Alcalde del Ayuntamiento de Barrundia
- Vocal 1º: Amaiur Lopez de Audikana Rojas concejal del Ayuntamiento de Barrundia

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

- Vocal 2º: Javier Sesma Ausejo, concejal del Ayuntamiento de Berrundia
- Vocal 3º: Técnica/o de ADR lautada
- Vocal 5º: Secretaria/o: el secretario/a del Ayuntamiento de Berrundia, o persona en quien delegue. Sin Voz ni voto.

Concluido el plazo de presentación de la documentación, la Comisión de valoración procederá, en acto interno, a la apertura, análisis y calificación del contenido del Sobre Nº 1 "Documentación General", resolviendo la admisión de los/las licitadores/as que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

Si la Mesa observase defectos en la documentación administrativa presentada o la considerase incompleta, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en Secretaría del Ayuntamiento de Berrundia en el plazo que se establezca.

Seguidamente, y también en acto interno, se procederá a la apertura y análisis del Sobre Nº 2 "Proposición Técnica" de los/as licitadores/as admitidos/as al objeto de aplicar la ponderación relativa a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9

Las propuestas presentas en este sobre, serán valoradas por parte de la comisión de valoración quien podrá, si lo estima oportuno, solicitar asistencia y colaboración a los servicios técnicos del Ayuntamiento

Finalmente se procederá a la apertura y análisis del Sobre Nº 3 "Criterios de apreciación automática" de los/as licitadores/as admitidos/as, al objeto de aplicar la ponderación relativa a los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego

Determinación del/la adjudicatario/a en caso de empate:

Si la aplicación de los criterios de adjudicación da lugar a un empate en la puntuación obtenida por varias/os licitadoras/es, el contrato se adjudicará por sorteo celebrado por la comisión en acto público.

Orden de proceder:

La Comisión de valoración clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración señalados en el presente pliego. Podrá solicitar cuantos informes técnicos estime pertinentes y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaillea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoltza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. No obstante, el órgano de contratación, antes de proceder a la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LA PERSONA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA:

La Comisión de Valoración propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa que hubiere presentado la mejor oferta.

Una vez aceptada la propuesta, el órgano de contratación, requerirá al/la licitador/a que haya presentado la mejor oferta para que en un plazo de 10 días hábiles, presente la siguiente documentación:

A) Primer bloque de documentación: Capacidad para contratar:

a) Licitadoras/es que se encuentren inscritos en el Registro de contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Deberán presentar:

- 1.- Certificado de inscripción en el mencionado registro expedido por letrada/o responsable del mismo o copia autenticada del mismo
- 2.- Declaración responsable de la parte licitadora en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en el caso de resultar adjudicataria, en el documento en que se formalice el contrato.
- 3.- Agrupación Temporal de Empresas: cuando varias/os licitadoras/es se presenten en una agrupación temporal de empresas, deberán presentar documento de clasificación de cada empresa.

Todos los documentos que se aporten, deberán presentarse en original o en copia o fotocopia debidamente legalizadas y cotejadas bien por la Administración, o bien por Notario.

b) Licitadoras/es con certificado de clasificación en el Registro Central del Estado.

Deberán presentar:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX



Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

1.-Certificado de clasificación del/la contratista o de su copia autenticada expedido por el Registro Oficial de contratistas del Estado, juntamente con una declaración jurada sobre su vigencia y las circunstancias que sirvieran de base a la clasificación.

2.- Declaración responsable del/la licitador/a en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en el caso de resultar adjudicataria/o, en el documento en que se formalice el contrato.

3.- Agrupación Temporal de Empresas: Cuando varias/os licitadoras/es se presenten en una agrupación temporal de empresas, deberán presentar documento de clasificación de cada empresa

4.-Declaración firmada por la representación de la empresa acreditativa de no estar incurso en prohibición de contratar.

5.- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, habrá de presentarse alta, y en su caso, el último recibo que corresponda.

6.- Certificación acreditativa de estar al corriente de tributos y cualquier requerimiento de pago con el Ayuntamiento de Barrundia, mediante certificación expedida por la secretaría municipal.

Todos los documentos que se aporten, deberán presentarse en original o en copia o fotocopia debidamente legalizadas y cotejadas bien por la Administración o bien por la Notaría.

c) Licitadoras/es que no se encuentren en las circunstancias anteriores.

Deberán presentar:

- 1.- Documento Nacional de Identidad, si se trata de personas físicas.
- 2.- Escritura de constitución de la empresa y de modificación den su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando quien licite sea una persona jurídica, y ese requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

En el caso de personas empresarias extranjeras pertenecientes a los Estados de la Comunidad Europea, aportarán sus documentos constitutivos, traducidos de forma oficial al castellano o al euskera, y se acreditará su inscripción en un registro

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzailera / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Por último, cuando se trate de personas empresarias extranjeras de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, éstas deberán tener abierta sucursal en España y aportará escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil (original, copia autenticada o cotejada) e informe de la respectiva representación diplomática española en el Estado de procedencia, de que el mismo admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración (excepto cuando la licitación se anuncie en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y se trate de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio).

3.- Escritura de apoderamiento debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, a favor de la persona que suscriba la oferta económica, con facultades para contratar con la Administración. Se presentará en los casos en que se trate de una persona jurídica, o siendo empresa individual, no firme la proposición económica el titular registral de la empresa.

4.- Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

5.- Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de estar al corriente del pago de tributos con el Ayuntamiento de Berrundia

6.- Solvencia económica y técnica:

6.1.- Solvencia económica por uno o varios de los siguientes medios:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Si por una razón justificada, la persona empresaria no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le podrá autorizar a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

-Declaraciones de las cifras de negocios globales y de los servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

6.2.- Solvencia técnica o profesional:

Se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse con la descripción de las medidas que utilizará para garantizar la calidad del servicio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoitza.araba.eus/experte/validacionDocx?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

B) Segundo bloque de documentación:

.- Número de Identificación Fiscal, y alta en el IAE. En el caso de que la empresa adjudicataria no figure dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Barrundia, deberá formalizar su alta, o acreditar estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas de ámbito estatal o provincial, en el plazo de 15 días contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación.

.- La consignación de la garantía definitiva, en los términos señalados en la cláusula 11 de este pliego.

.- Justificación de la suscripción y abono de póliza de seguro de responsabilidad civil, y a todo riesgo que son de preceptivo abono por la/el adjudicataria/o a tenor del presente pliego.

A las/los licitadoras/es que no presenten la documentación requerida, se les concederá un plazo de tres días naturales para su subsanación, que de no llevarse a efecto en todos sus extremos, daría lugar a que su solicitud de participación quedase definitivamente rechazada. Se podrán conceder tres días naturales para la subsanación de defectos que se deban a errores materiales o de hecho, observados en la documentación presentada.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la/el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado calificadas las ofertas.

11. ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, el órgano de contratación, dictará resolución de adjudicación del contrato.

Cuando no proceda la adjudicación del contrato a la parte licitadora que hubiese resultado propuesta como adjudicataria por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria, se podrá proponer como adjudicatario al licitador/a o licitadoras/es siguientes a aquel/lla, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

La adjudicación una vez acordada, será notificada a quienes hayan participado en la licitación o las y los participantes en la licitación.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaillea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

12. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Con carácter previo a la formalización del contrato, la parte adjudicataria deberá constituir una garantía que asciende a la primera anualidad del contrato, 1.500 euros.

Las garantías podrán constituirse en metálico o mediante aval a primer requerimiento prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizado para operar en el Estado.

La garantía señalada responderá del cumplimiento del contrato y de su buena ejecución, y será devuelta en un plazo de dos meses, una vez ejecutado el contrato y sus prórrogas.

13.- INVENTARIO

Realizada la adjudicación y una vez finalizadas las obras y realizado el equipamiento, la parte adjudicataria, previo inventario, declarará recibidas todas las instalaciones, mobiliario, menaje y maquinaria, en buenas condiciones de funcionamiento, quedando obligado al finalizar el arrendamiento, a dejarlas en iguales condiciones que las recibidas.

14. FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

En el mismo acto de formalización del contrato y junto con la firma del mismo, la parte arrendataria firmará las presentes condiciones reguladoras, dejando constancia con ello de su conocimiento y en prueba de su conformidad.

15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- El incumplimiento de la obligación de garantizar el normal uso del euskara en todos los servicios de atención al público.
- La resolución judicial una vez que sea firme.
- Declaración de concurso de acreedores, quiebra o muerte del empresario/a individual o de la persona jurídica gestora.
- La finalización del plazo establecido.
- La utilización del local por parte del adjudicatario para un uso distinto de los previstos en este pliego sin la autorización de este Ayuntamiento de Berrundia.
- El deterioro del local o de los bienes muebles instalados en el mismo que sean de titularidad municipal debido al mal uso de los mismos por parte del adjudicatario.
- La falta de pago de la renta o canon en los plazos previstos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaillea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegetza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX



Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

- La variación injustificada del horario de apertura y cierre.
- El no mantenimiento del local en las condiciones que garanticen su limpieza e higiene.
- El incumplimiento de las normas de sanidad y de cualquier otra índole que le afecte.
- La realización de obras o modificaciones sin permiso expreso del Ayuntamiento de Berrundia.
- El realizar o permitir usos diferentes a los especificados en el contrato o expender o permitir la venta de artículos no autorizados.
- El hecho de que el adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación, incurra en alguna de las causas de incompatibilidad.
- El incumplimiento imputable al adjudicatario de cualquiera de las condiciones y obligaciones, establecidas en este pliego de condiciones.
- En los casos de fuerza mayor, que imposibilite al adjudicatario para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre que se halle aquella debidamente justificada.

La resolución del contrato por causa imputable a la parte adjudicataria dará lugar a la incautación de la fianza y a la indemnización de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento de Berrundia.

Cuando finalice el plazo contractual el servicio revertirá al Ayuntamiento de Berrundia, debiendo el/la contratista entregar las instalaciones a que esté obligado/a con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuado.

16.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establecen los artículos 9 y 26 de la Ley de Contratos del Sector Público y se regirá por lo establecido en el presente Pliego y para lo no previsto en él. Será de aplicación la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

17.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación de este contrato privado.

Y el orden jurisdiccional civil, será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzzailea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoltza.araba.eus/experte/validacionDocc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

ANEXO I (SOBRE 1)

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

Dña./D., mayor de edad, con DNI n.º en nombre propio (o en nombre y representación de) con domicilio en

DECLARA

Primero.- Que ha quedado enterada/o del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la contratación y ejecución de la explotación, en régimen de arrendamiento, del edificio venta del Patio-Mendixur (Barrundia-Araba)

Segundo.- Que ha examinado y conoce el Pliego de cláusulas administrativas particulares y la información técnica que incorpora el mismo.

Tercero.- Que igualmente conoce los textos legales y reglamentarios de aplicación a la presente contratación.

Cuarto.- Que reconoce expresamente que reúne todas las condiciones de capacidad y solvencia establecidas legalmente y en los Pliegos de condiciones administrativas y documentación técnica, aplicables a la presente contratación para resultar adjudicatario/a del presente contrato comprometiéndose a su aportación en el momento en que sea requerido por la Administración.

Que dichos requisitos relativos a las condiciones de capacidad y solvencia se reúnen con anterioridad a la finalización del plazo establecido en los Pliegos para la presentación de proposiciones.

Quinto.- Que no me hallo incurso/que dicha entidad no se halla incurso (según proceda) en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en la Ley de Contratos Públicos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalarenegoltza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA C.I.F.: P-0101400-J Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

Sexto.- que declaro que me hallo al corriente/que dicha entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En Ozaeta, a ____ de _____ de _____

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalategoliza.araba.eus/experte/validacionDoc?entidad=BARRUNDIA>
a0144708b013160289007e911b01090dX

BARRUNDIAKO Udala
(ARABA)



Ayuntamiento de BARRUNDIA
(ÁLAVA)

Boilar kalea, 12 • 01206 OZAETA

C.I.F.: P-0101400-J

Télf.: 945.317.006 • Fax: 945.317.126

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Yo, con DNI y domicilio en calle, actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) con NIF y domicilio en calle teléfono....., fax, enterado del anuncio publicado en el del día de de para la contratación y ejecución de la explotación, en régimen de arrendamiento de Venta del Patio-Mendixur (Barrundia-ARABA), acepta incondicionalmente las Condiciones Reguladoras que rigen esta licitación y se compromete realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica:

CANON ANUAL OFERTADO 1º ANUALIDAD(en letra y número)
CANON ANUAL OFERTADO 2º ANUALIDAD
CANON ANUAL OFERTADO 3º ANUALIDAD

Los precios ofertados no incluyen **IVA**.

(Lugar, Fecha y Firma)

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
IGOR MEDINA ISASA (BARRUNDIAKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA)	Alkatea / Alcalde	22/01/2025 09:33
LEIRE FERNANDEZ MATEOS	Jarduneko Idazkari-kontuhartzaila / Secretaria Interventora Accidental	22/01/2025 09:35